

MANUAL DE SERVICIOS FINAGRO

Versión: 20.14

Código: SNO-MAN-001



TÍTULO CUARTO

Líneas Especiales de Crédito (LEC) con Tasa Subsidiada



Capítulo Once

LEC Colombia Agro Produce

En concordancia con la Resolución No. 1 de 2020 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, la “LEC Colombia Agro Produce”, tendrá las siguientes condiciones:

1. Beneficiarios

Podrán acceder los Pequeños, Medianos y Grandes Productores, persona natural o jurídica, según la clasificación establecida en el Capítulo Primero del Título 1 del presente Manual.

2. Actividades financiables

Se podrá financiar las actividades rurales, los servicios de apoyo para la producción agropecuaria, la siembra de cultivos de ciclo corto, el sostenimiento de cultivos perennes y de producción agropecuaria, la comercialización y transformación de la producción agropecuaria.

Tratándose de la financiación de la siembra de cultivos de ciclo corto y el sostenimiento de cultivos perennes y de producción agropecuaria, se podrá

MANUAL DE SERVICIOS FINAGRO

Versión: 20.14

Código: SNO-MAN-001



financiar las necesidades de los productores correspondientes a gastos transporte y comercialización de productos agropecuarios.

Los grandes productores no podrán acceder a la financiación para la comercialización de la producción agropecuaria.

Para efectos del registro en FINAGRO se deben utilizar los siguientes destinos de crédito:

CÓDIGO DE DESTINO	NOMBRE DEL DESTINO
131250	Achira
133060	Ahuyama
121030	Ají
124000	Ají Tabasco
121060	Ajo
111050	Ajonjolí
121070	Alcachofa
111100	Algodón
632300	Anticipo a productores
133070	Apio
131050	Arracacha

MANUAL DE SERVICIOS FINAGRO

Versión: 20.14

Código: SNO-MAN-001



111150	Arroz riego
111200	Arroz seco
121090	Arveja
111250	Avena
234050	Avicultura Engorde
234100	Avicultura Huevos
133080	Brócoli
133090	Calabaza
920001	Cannabis medicinal e industrial
<u>160000</u>	<u>Capital de trabajo unidad productiva campesina*</u>
111300	Cebada
121150	Cebolla cabezona
121180	Cebolla de hoja
121610	Champiñones
234220	Codornices Huevos
134000	Coliflor
632310	Comercialización de ganado
900004	Comercialización de metales y piedras preciosas

MANUAL DE SERVICIOS FINAGRO

Versión: 20.14

Código: SNO-MAN-001



235100	Compra conejos y curíes
632250	Costos operativos y de funcionamiento
732250	Costos operativos y de funcionamiento servicios de apoyo
121620	Estropajo
900006	Extracción y comercialización minera capital de trabajo
141600	Flores
121510	Fresas
111350	Frijol
132420	Frutales perennes – Sosténimiento
151920	Guatila
121270	Haba
121300	Habichuela
121330	Lechuga
182000	Maíz amarillo
185000	Maíz blanco
131150	Malanga o yautía
111450	Maní

MANUAL DE SERVICIOS FINAGRO

Versión: 20.14

Código: SNO-MAN-001



121570	Melón
131100	Ñame
121630	Otros Cultivos
131400	Otros cultivos perennes – Sostenimiento
111500	Papa
920003	Papa Diacol Capiro
121600	Pepino
134010	Pimentón
121880	Plantas medicinales y ornamentales
133010	Plátano - Sostenimiento
235050	Porcinos ceba
110000	Producción semillas cultivos C.C.
900001	Producción y comercialización de artesanías
134020	Quinua
121420	Remolacha
121390	Repollo
121580	Sandía
111550	Sorgo

MANUAL DE SERVICIOS FINAGRO

Versión: 20.14

Código: SNO-MAN-001



237350	Sostenimiento acuicultura engorde
237060	Sostenimiento bovinos leche y bufalinos
132310	Sostenimiento café
132220	Sostenimiento caña de azúcar
132200	Sostenimiento caña panelera
132060	Sostenimiento caucho
237280	Sostenimiento ceba bovina
132040	Sostenimiento de Banano
237050	Sostenimiento de bovinos Cría y doble propósito
132050	Sostenimiento de cacao
237290	Sostenimiento de equinos, asnales y mulares
237300	Sostenimiento de Porcinos
234230	Sostenimiento especies menores y zootecnia
132250	Sostenimiento forestales
132150	Sostenimiento palma de aceite
132600	Sostenimiento pastos y forrajes
237400	Sostenimiento pesca
111600	Soya



121680	Tabaco negro
121690	Tabaco rubio
121450	Tomate
111650	Trigo
900005	Turismo rural capital de trabajo
132270	Viveros
131200	Yuca
121480	Zanahoria

** Únicamente para pequeño productor, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el numeral 8.11 del Capítulo Primero del Título Uno del Manual de Servicios de FINAGRO.*

3. Plazo del crédito y del subsidio

El plazo máximo de los créditos y del subsidio será de tres (3) años. El periodo de gracia (para capital e intereses) debe ser acorde con el ciclo productivo de la actividad agropecuaria, con un plazo máximo de hasta un (1) año.

4. Condiciones financieras (Tasa de redescuento, de intereses al beneficiario y de subsidio)



Las condiciones financieras de los créditos y el subsidio de tasa que se otorgará se detallan en el siguiente cuadro:

CONDICIONES FINANCIERAS EN DTF

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	DTF - 2,5% e.a.	7% e.a.	Hasta DTF -1% e.a.
Mediano	DTF e.a.	6% e.a.	Hasta DTF e.a.
Grande	DTF + 1% e.a.	5% e.a.	Hasta DTF e.a.

e.a.: efectivo anual

CONDICIONES FINANCIERAS EN IBR

Tipo de Productor	Tasa de Redescuento	Subsidio	Tasa de Interés con Subsidio
Pequeño	IBR - 2,6%	7% e.a.	Hasta IBR - 1,1%
Mediano	IBR	6% e.a.	Hasta IBR
Grande	IBR + 0.9%	5% e.a.	Hasta IBR

IBR y spread en términos nominales

5. Programa de Crédito en AGROS

Para acceder a la presente LEC, al momento de solicitar el redescuento a través de AGROS se deben utilizar los programas de crédito que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta la tasa de indexación del crédito (DTF/IBR) y el grupo al que tiene derecho para el subsidio adicional.



CRÉDITOS INDEXADOS EN DTF

CÓDIGO PROGRAMA	LISTADO DE PROGRAMAS NUEVOS EN AGROS
631	LEC COLOMBIA AGRO PRODUCE
632	LEC COLOMBIA AGRO PRODUCE GP

CREDITOS INDEXADOS EN IBR

CÓDIGO PROGRAMA	LISTADO DE PROGRAMAS NUEVOS EN AGROS
577	IBR LEC COLOMBIA AGRO PRODUCE
578	IBR LEC COLOMBIA AGRO PRODUCE GP